

Exp.005254/2014

CORDOBA, 21 MAR 2014

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Profesora Encargada de la Cátedra de Fisiología Humana, Prof. Dra Graciela Stutz, en la que eleva nómina de docentes interinos, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 7 vta;
- Las atribuciones conferidas en el art 59 de los Estatutos Universitarios;


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ART.1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra Laura M. VINCENTI (Leg.29041) en el cargo de Profesor Asociado (DE) en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.2º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr Andrés A. PONCE (Leg.35146) en el cargo de Profesor Asociado (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Stutz, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Dra Stutz se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

753

ART.3º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra María Emilia SANTILLAN (Leg.28619) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Vincenti, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Dra Vincenti se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.4º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra Ana Carolina MARTINI (Leg.39211) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr Ponce, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si el Dr Ponce se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.5º: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra Marina F. PONZIO (Leg.46086) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Martini, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Dra Martini se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.6º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Andrés C. KASPARIAN (Leg.31161) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Santillan, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Dra Santillan se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.7º: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra. Valeria P. CARLINI (Leg.37446) en el cargo de Profesor Asistente (DE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Ponzio, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Dra Ponzio se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc. e) Dto 3413/79.

ART.8º: Prorrogar interinamente a la Sra. Biol. Eugenia Mercedes LUQUE (Leg.46775) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Kasparian, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si el Méd. Kasparian se reintegrase.

ART.9º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Ezequiel Martín ARRIETA (DNI 33.365.094) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Méd. Carlini, en la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si la Méd. Carlini se reintegrase. Asimismo dar por finalizado su función de Profesional Adscrito a partir del 1-12-2013, otorgado por RHCD 362/13


ART.10º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Cátedra de Fisiología Humana, Escuela Práctica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2014 al 30-6-2014 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.40240 – Méd. KAPLAN, Ruth  
Profesor Asistente (DSE)

Leg.46084 – Méd. BIANCONI, Santiago  
Profesor Asistente (DSE)

Leg.21431 – Méd. MOSCARO, Mónica B  
Profesor Asistente (DSE)

ART.11º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANNE PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

753

APROBADO EN SESION  
DEL HCD  
del día. 27 MARZO 2014